

San Juan de Pasto, noviembre 25 de 2022

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 99966**

PARA: CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN, jefe división Administrativa y Financiera

DE: RUBEN DARIO LIS MUÑOZ - Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la Orden de Compra 99966

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra No. 172456, cuyo objeto consiste en **“Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto”**.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar En La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Como el proceso se llevó a cabo por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo (correo electrónico) en las Direcciones Seccionales o al ente encargado de tal trámite.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 26422 de noviembre 25 de 2022 -Vigencia 2022
- (ii) Registro presupuestal No. 122 de noviembre 25 de 2022 -Vigencia futura 2023

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-FI-2085 ACTA DE**

INICIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

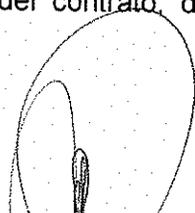
- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-FI-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Coordinación de Contratos para revisión y aprobación del Subdirector de Gestión de Recursos Físicos (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Directora Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos (en el Nivel Central) o a la División Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,



RUBEN DARIO LIJ MUÑOZ

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto
Ordenador del Gasto



ALVARO FERNEY CORDOBA OJEDA
Gestor III- Gestión Contable – Gestión Contratos